

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS CENTRALES NUCLEARES DE TRILLO I Y ALMARAZ I Y II.

Con fecha 5 de octubre de 2009 (nº de registro de entrada 18931), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN la solicitud de autorización de cambio de titularidad de las centrales nucleares de Trillo y Almaraz I y II por Gas Natural SDG, S. A. Dicha propuesta se presenta de acuerdo con lo establecido en el párrafo h) del artículo 12 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, y modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero.

Dicha solicitud responde a la adquisición de Unión Fenosa Generación S. A. (titular de un 11% de Almaraz I y II, y de un 34,5% de Trillo I) por parte de Gas Natural SDG, S.A., dentro del proceso de fusión por absorción que ha llevado a cabo sobre Unión Fenosa, S. A y Unión Fenosa Generación, S. A., con fecha efectiva el 1 de septiembre de 2009.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del 23 de diciembre de 2009, ha estudiado la solicitud del titular, así como los informes que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informar favorablemente dicha solicitud en los aspectos relativos a las funciones asignadas al CSN. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, reformada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre.

Madrid, 23 de diciembre de 2009
LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten